



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO. Y
DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820



Lima 26 de
Enero de 1820

Entreguense
por el termino
no ordinario
y bajo comi-
sion.

D. Pedro de Roxa, y Briones ante V. S. como mas haya
lugar en derecho, padesco, y digo: Que en este D. N. Trá. se sigue
Causa relativa a una Compañia entre D. Fran. Antonio de Elrial
de, y D. Sebastian Gomez Jordan sobre las Minas Diamantinas
propias de D. D. Ulalalde, y teniendo esta necesidad de presentarse
su trabajo se ausento de esta Ciudad dejando libre p. la defensa
de la causa a su esposa D. Rosa contra la que tambien se ha
ido a acompañar una demanda desahuciada de la causa
en mi segun consta en los Autos de la Materia, y como me
halla ignorante de lo que sobre este negocio debe pedirse en
favor de mi parte

[Handwritten signature]
P. V. S. pido, y suplico se sirva mandar se entreguen dichos autos
con todas las piezas que tengan relacion en la Causa, baxo
las seguridades de estilo por ser de Justicia V. S.
Patron
C + B

Pedro de Roxa
y Briones
[Signature]

TH-302
CAJA: 47
DOC: 45
FOL: 01